



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016”

Resolución Directoral Regional

Nº 000294 -2015- DRELP

Santa María, 20 MAR 2015

Vistos, el informe Nº 06-2015/GRL/DRELP-DGP/EP, y demás documentos que se adjuntan:
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá el departamento de Lima, excepto la provincia de Lima;

Que, de acuerdo al artículo 146º del Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación ley Nº 28044, la Dirección Regional Educación de Lima Provincia, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de la circunscripción territorial regional;

Que, el Marco Curricular Nacional propone un conjunto delimitado de aprendizajes considerados fundamentales para encarar los desafíos que nos plantean el país y los tiempos actuales a todos los peruanos y peruanas, desde lo particular de nuestra diversidad. Al final de su escolaridad, todos los estudiantes deben haber logrado cada uno de ellos, pues en conjunto los habilitan para participar activamente en la sociedad peruana y la comunidad mundial, sea en el campo productivo, social, científico, tecnológico o cultural en general, como agentes de cambio.

Que, mediante la Resolución de Secretaria General Nº007-2015-MINEDU, se aprueba los “Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas Polidocentes Completas de Educación Primaria de Áreas Urbanas” y la Norma Técnica denominada “Normas para la selección y Contratación de Docentes Fortaleza y Acompañantes de Soporte Pedagógico para la Implementación de las Acciones de Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Completas de Educación Primaria en Áreas Urbanas”.

Que, la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, como ente rector, cumple una función de asesoramiento, monitoreo y de supervisión a las Unidades Ejecutoras de su jurisdicción, conformó un Comité de Coordinación Regional mediante Resolución Directoral Regional Nº 0228-2015-DRELP de fecha 06 de marzo del 2015; y siendo que los procesos de contratación de los Acompañantes y Docentes Fortalezas continúan mediante Informe Nº 06-GRL/DRELP-DGP-EPR/2015, concluye con opinión favorable, para MODIFICAR el “Comité de Coordinación Regional para la Evaluación, Selección y Contratación de Docentes Fortaleza y Acompañantes de Soporte Pedagógico para la Implementación de las Acciones de Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Completas de Educación Primaria en Áreas Urbanas” en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.

Que, con OFICIO Nº 69/GRL/DRELP/DGP/2015, el Director de Gestión Pedagógica solicita autorización para la proyección de la Resolución Directoral Regional al Director Regional de Educación, el mismo que lo autoriza mediante OFICIO Nº 909/GRL/DRELP-D/2015;



Que, estando a lo informando y opinado por el Director de Gestión Pedagógica y de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular", para los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, D.S. N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General Educación Básica Regular, R.M. N° 556-2014 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2015 en la Educación Básica", Decreto Supremo N°022-2003-ED, Resolución de Secretaria General N°007-2015-MINEDU y las facultades previstas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el "Comité de Coordinación Regional para la Evaluación, Selección y Contratación de Docentes Fortaleza y Acompañantes de Soporte Pedagógico para la Implementación de las Acciones de Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Completas de Educación Primaria en Áreas Urbanas" en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

COORDINADORES RESPONSABLES:

Coordinador General:

JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director de Gestión Pedagógica

Miembros :

NEL FERNANDO ENCARNACIÓN VALENTIN
Director de Gestión Institucional

DALILA IRENE VILLANUEVA CADENAS
Directora de la Oficina de Administración

Mirtha LOURDES TORRES HUERTA
Especialista de Primaria

Miembros Alternos :

NANCY MARGOT CELEDONO DIAZ
Especialista de Educación

EDWIN GERMÁN PAIPAY ROMÁN
Especialista de Educación

Veedor :

Bertha Antúnez de Mayolo
Presidenta de la mesa de concertación de la Lucha contra la pobreza

Artículo 2º.- ESTABLECER, que los miembros del Comité de Evaluación de las unidades ejecutoras, cumplan estrictamente con las funciones y atribuciones asignadas mediante Resolución de Secretaria General N°007-2015-MINEDU.

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a ley y notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. JORGE ALBERTO PALOMINO WAY

Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

